

## **PROGRAMA 923N**

### **FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El objetivo básico del programa puede definirse como la selección de funcionarios de Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como la formación y perfeccionamiento de los funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública.

Asimismo, es objetivo del programa el desarrollo de relaciones de colaboración y cooperación con otros centros, escuelas, instituciones, Universidades, organismos y otras Administraciones financieras, tanto nacionales como internacionales, con el fin de difundir las técnicas de la Hacienda Pública Estatal.

La creciente complejidad y movilidad de la normativa, así como de las estructuras de la Administración Financiera y Tributaria, demandan mantener y actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual de los funcionarios en los Centros directivos.

Por ello, el presente programa presupuestario supone la apuesta decidida del Ministerio de Hacienda por la formación de sus funcionarios al más alto nivel para dotar de medios y conocimientos necesarios para el desarrollo de su actividad. Y ello se manifiesta durante todo el “ciclo de vida” del trabajador. Tanto en el momento de su entrada en la función pública, con los procesos selectivos (oposiciones y cursos de nuevo ingreso) como a lo largo de su vida profesional con la formación continua para el desempeño de sus funciones y la formación complementaria que le permita un mayor desarrollo como profesional y como persona.

A raíz de las circunstancias excepcionales vividas en el año 2020, para el ejercicio 2021 se van a producir profundos cambios en la estrategia de formación a implementar por el IEF. Estos cambios no se van a reflejar ni en los objetivos de la formación ni en el contenido de la misma. Pero sí que se ha producido una revolución en la metodología y en las herramientas tecnológicas para su impartición. A día de hoy, las sesiones presenciales que han caracterizado la formación en la Escuela, se han sustituido por sesiones virtuales a través de vídeos y videoconferencias en tiempo real. Se han

generalizado los foros de debate, los repositorios de información y los “webinars”, como alternativa a la presencia de los alumnos en las aulas.

Las previsiones apuntan a, cuando menos, plantear un escenario ideal de vuelta a las aulas y una alternativa también muy satisfactoria que es la sustitución de las sesiones presenciales cuando sea posible (que no siempre lo es) por otras alternativas que ofrecen las nuevas tecnologías.

El Organismo encargado de gestionar el programa es el **Instituto de Estudios Fiscales**, creado como organismo autónomo por la Ley 14/2000 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Según el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero por el que se aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Estudios Fiscales, modificado por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo, por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio y por el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, las funciones aplicables a este programa son las siguientes:

a) La asistencia y colaboración con los órganos de la Administración encargados de convocar las pruebas de acceso para la selección de funcionarios de Cuerpos adscritos a los Ministerios de Hacienda, y de Asuntos Económicos y Transformación Digital con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública.

b) La formación del personal funcionario y no funcionario en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas, elaborando al efecto, en colaboración con los órganos directivos de los Departamentos, y de acuerdo con sus necesidades, los correspondientes programas formativos a medio y largo plazo.

c) El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, Institutos, Escuelas de Administración Pública, Universidades, Instituciones, Organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias.

El Instituto de Estudios Fiscales desarrolla su programa de formación a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Formación para el nuevo ingreso**

El acceso a la Función Pública, dentro del ámbito de la Administración General del Estado, está sometido a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como al de publicidad. Ello se asegura mediante la superación de un proceso selectivo que se desarrolla generalmente a través de dos fases sucesivas y complementarias.

La primera, denominada de oposición, permite evaluar los conocimientos de los aspirantes acerca de un conjunto de materias a través de varias pruebas selectivas, orales y escritas, cuyo número, dificultad y contenido varía dependiendo del Cuerpo o Escala en el que se pretende ingresar.

La segunda fase supone la realización de un curso, también selectivo, que propicie la formación y capacitación suficientes para desarrollar con eficacia las funciones de los respectivos puestos de trabajo.

La Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública es la encargada del diseño, organización, dirección y evaluación de los cursos de formación que, como funcionarios en prácticas, deben superar los aspirantes al ingreso en los distintos cuerpos y escalas adscritos al Ministerio.

Estos cursos deben ser superados con aprovechamiento, y tienen los siguientes objetivos:

- Proporcionar los conocimientos técnicos específicos imprescindibles para el desempeño de las actividades propias del Cuerpo al que se pretende acceder.
- Ofrecer elementos formativos ligados al desarrollo de conocimientos y habilidades necesarios para optimizar el ejercicio de las actividades funcionariales.

Los principales colectivos que, tradicionalmente, han recibido formación en el Instituto de Estudios Fiscales, algunos de los cuales realizarán cursos de prácticas en el ejercicio 2021, son los siguientes:

- Ø Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
- Ø Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
- Ø Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.
- Ø Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

- Ø Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Navegación.
- Ø Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Investigación.
- Ø Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Propulsión.
- Ø Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Comunicaciones.
- Ø Cuerpo Superior de Gestión Catastral.
- Ø Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.
- Ø Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Especialidad Administración Tributaria.
- Ø Cuerpo Técnico de Hacienda.
- Ø Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.
- Ø Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.
- Ø Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Navegación.
- Ø Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Propulsión.
- Ø Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Investigación.
- Ø Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. Especialidad Administración Tributaria.
- Ø Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.
- Ø Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública.
- Ø Profesores Químicos de Laboratorio de Aduana.

Dadas las circunstancias excepcionales de este año 2020, la formación de los cursos de nuevo ingreso se ha visto alterada en cuanto a su metodología para sustituir la presencialidad de los alumnos y profesores en las aulas por la formación telemática, si bien se ha mantenido el nivel de exigencia y de formación en cada uno de los cursos.

## **2.2. Formación para el perfeccionamiento**

Abarca un amplio campo de actividades:

### **2.2.1. Formación permanente de funcionarios de la Hacienda Pública**

El principal objetivo del Plan de Formación es mantener y actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual de los funcionarios en los Centros directivos. Es, por tanto, un plan de formación ligado de forma específica al puesto de trabajo exclusivamente.

Una vez detectadas y valoradas las necesidades de formación del puesto de trabajo, se programan las acciones formativas que se incluyen en planes específicos y que anualmente se establecen en estrecha colaboración con los distintos Centros destinatarios.

Estas actuaciones se instrumentan a través de sesiones o cursos intensivos, que, de forma periódica, se imparten a los diferentes colectivos profesionales, con el apoyo del material didáctico adecuado.

En 2021 se pretende impartir el mayor número de horas posible de la formación permanente a través de medios telemáticos y minimizar los desplazamientos y la formación presencial, sin disminuir el número de horas y la calidad de la formación impartida.

En el año 2021 se van a realizar cursos de los siguientes planes de formación permanente:

- Plan de Formación de la AEAT.
- Plan de Formación de la IGAE.
- Plan de Formación de la Dirección General del Catastro.
- Plan de Formación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Plan de Formación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Plan de Formación de la Dirección General de Presupuestos.
- Plan de Formación de la Inspección General de los Servicios.
- Plan de Formación de la Dirección General de Fondos Europeos.
- Plan de Formación del Instituto Nacional de Estadística.
- Plan de Formación del Tribunal Económico Administrativo Central.

### **2.2.2. Formación para la carrera administrativa y para la promoción interna**

Se trata de un Plan de Formación que persigue los siguientes objetivos:

- Apoyar y favorecer el acceso de los funcionarios a Cuerpos y Escalas superiores (cursos de promoción interna).
- Ofrecer la posibilidad de adquirir la formación necesaria para desempeñar otra especialidad dentro del mismo cuerpo o escala (cursos de movilidad funcional).
- Proporcionar los conocimientos técnicos específicos y necesarios para ocupar determinados puestos de trabajo o que tengan una valoración concreta en los procesos de provisión de determinados puestos de trabajo.
- Ofrecer los conocimientos técnicos específicos para desempeñar un determinado puesto de trabajo con posterioridad al nombramiento en el mismo.

Durante el año 2021 se van a realizar dentro de este Plan de Formación los siguientes cursos:

- ∅ Preparación para acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
- ∅ Preparación para acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
- ∅ Preparación para acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

### **2.2.3. Formación voluntaria**

Esta oferta formativa ha venido siendo dirigida a funcionarios del Estado y las CCAA interesados en la adquisición de conocimientos en materia de Hacienda Pública y gestión, estén relacionados o no con sus respectivos puestos de trabajo.

Por lo que se refiere a los formatos, para 2021, dadas las circunstancias, se prevé la realización de todos los Cursos a través del Campus Virtual, Seminarios, Jornadas y Foros de Debate a través de Internet.

### **2.2.4. Formación a través de Campus Virtual**

Durante 2020 y ante las circunstancias derivadas de la Pandemia, el Campus Virtual se ha consolidado como una plataforma indispensable para la difusión de la formación por cuanto permite ampliar su extensión, tanto en número de cursos como de destinatarios, con una calidad elevada y con un coste reducido.

Para 2021 se pretende potenciar las herramientas tecnológicas para mantener e impulsar la formación telemática incorporando nuevas herramientas y metodologías a las ya utilizadas.

#### **2.2.5. Formación gerencial y directiva**

El conjunto de acciones formativas encuadradas bajo esta denominación está constituido por actividades de distinto formato –Masters, Cursos, Seminarios, Jornadas, Encuentros– dirigidas al personal directivo y predirectivo del Ministerio de Hacienda, así como también de otros Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos, nacionales e internacionales.

Estas acciones persiguen, básicamente, potenciar una cultura directiva propia, promover la reflexión colectiva y la integración en la Organización de las personas que desempeñan tareas de dirección y jefatura, así como desarrollar sus habilidades directivas para gestionar y liderar el cambio y la innovación en sus respectivas unidades.

#### **2.2.6. Formación institucional e internacional**

Esta formación está dirigida a funcionarios del Ministerio de Hacienda y de otros Departamentos Ministeriales y Administraciones Públicas, nacionales y extranjeras, en materias propias de la Hacienda Pública.

Estas actuaciones son fundamentalmente:

- Cursos sobre Administración Financiera y Tributaria dirigidos a funcionarios de otros Departamentos Ministeriales.
- Apertura de la formación voluntaria y a través del campus virtual, a funcionarios de las CCAA, Ciudades con Estatuto de Autonomía y Diputaciones Forales.
- Cursos para funcionarios de las Administraciones Financieras de países latinoamericanos.
- Curso sobre la Evaluación de las Políticas Públicas destinado a las Cámaras de Cuentas de las CCAA.
- Formación bajo demanda y previo acuerdo de financiación para otras organizaciones e instituciones.

#### **2.2.7. Formación avanzada y alta especialización**

Esta formación está dirigida a funcionarios de los Cuerpos Técnicos y Superiores del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de profundizar en el conocimiento

de las materias programadas, lo que redundará en un mejor desempeño de sus actividades profesionales.

En 2021 se van a realizar los siguientes cursos:

- Contratación.
- Fiscalidad Internacional.
- Recuperación de Deuda.

### **2.2.8. Otras actividades de formación**

Entre las actividades formativas que lleva a cabo el Instituto de Estudios Fiscales, se encuentran las que desarrolla el Centro Institucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el cual tiene como objetivo principal facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas, especialmente a aquéllas que prestan sus servicios en el Ministerio de Hacienda, que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no pudieran frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra de similar consideración, todo ello tratando de establecer y desarrollar un programa de educación permanente, de promoción cultural y de perfeccionamiento profesional.

Atendiendo a este objetivo antes mencionado, se están impartiendo en el Centro, los siguientes estudios:

#### **∅ Grados y másteres universitarios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Enseñanza Superior**

- Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Ingeniería Informática.
- Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
- Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Políticas Públicas Tributación. Especialidades en Dirección y Administración Pública y Tributación.

#### **∅ Acceso para mayores de 25 y 45 años.**

### 2.2.9. Apoyo instrumental a la enseñanza

- Adquisición de libros para la Biblioteca.
- Edición de manuales y monografías sobre temas hacendísticos.
- Elaboración de unidades didácticas.
- Cuadernos de formación del ingreso y gasto público.
- Virtualización de cursos.
- Estudio y aplicación de nuevas tecnologías pedagógicas.
- Formación de formadores externos.
- Evaluación del profesorado y de las acciones formativas.
- Mejora de las instalaciones y medios, así como de su gestión y uso.
- Desagregación por sexo de la información estadística sobre profesorado y alumnado.
- Incorporación de los conceptos y procedimientos vinculados a la perspectiva de género dentro de los contenidos curriculares de las actividades de formación e investigación.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Formación de funcionarios de nuevo ingreso					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Inspectores de Hacienda, Seguros, Interventores, y otros Cuerpos de Hacienda (*)					
<i>(Alumnos)</i>	1.564	743	1.564	1.089	1.686
<i>(Nº horas)</i>	8.232	8.373	8.232	5.594	8.404
<b>De medios:</b>					
1. Efectivos					
<i>(Nº)</i>	30	25	30	25	26

(\*) (Cuerpo Técnico de Hacienda, Técnicos de Auditoría y Contabilidad, Cuerpo Superior de Gestión Catastral, Arquitectos Técnicos, Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, Servicio de Vigilancia Aduanera, Cuerpo de Gestión de Sistemas Informáticos, etc.).

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Formación para el perfeccionamiento**

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Formación permanente para la actualización de conocimientos y promoción <i>(Nº horas)</i>	6.052	5.115	6.052	6.108,50	6.600
2. Formación a través del Campus Virtual <i>(Nº cursos)</i>	98	99	98	319	362
3. Relaciones Institucionales e Internacionales <i>(Nº horas)</i>	2.853	6.054	2.853	3.470	3.700
<b>De medios:</b>					
1. Efectivos <i>(Nº)</i>	28	25	28	26	26